

ACUERDO DE COOPERACIÓN ADUANERA ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS DE REPÚBLICA DOMINICANA Y LA ADMINISTRACION GENERAL DE ADUANAS REPÚBLICA DE HAITÍ

Convencidas de la necesidad de reforzar la cooperación aduanera y analizar los aspectos técnicos para la aplicación de medidas de facilitación de comercio, por un lado, la Dirección General de Aduanas de la República Dominicana (DGA) y por otro lado, la Administración General de Aduanas de la República de Haití (AGD), mediante el presente documento, manifiestan su voluntad de colaboración para ejecutar proyectos tendentes al fortalecimiento y mejora de la dinámica de comercio a través de la frontera terrestre común.

Considerando que los ilícitos aduaneros representan un desafío enorme para ambas Administraciones Aduaneras y afectan al mismo tiempo de manera negativa las economías de ambos países, las dos Administraciones deberán conjugar sus esfuerzos para luchar eficientemente contra los delitos aduaneros tales como: el contrabando, el fraude y los tráficós ilícitos.

Considerando la necesidad de establecer un canal oficial para el intercambio de información entre ambas Administraciones aduaneras.

Reconociendo que las dos partes han definido conjuntamente los temas prioritarios y reconociendo igualmente que han elaborado una matriz de acción conjunta, es indispensable que ambas partes identifiquen las fuentes de financiamiento para la implementación del presente acuerdo.

LAS PARTES ACUERDAN LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Reconocen como elementos prioritarios de la matriz de acción conjunta los siguientes:

1. Fortalecimiento de las capacidades, orientadas al control y supervisión aduanera de la frontera, que a su vez comprende:
 - Técnicas y Legislación Aduanera de ambos países.
 - Tránsito Internacional.
 - Formación Trilingüe (Español- Francés y Creole).
 - Formación de Formadores
2. Establecimiento de la Interconexión de los sistemas para el intercambio de información (SIGA-SYDONIA).

3. Establecimiento de la asociación entre las aduanas y los operadores económicos involucrados

4. Formulación conjunta de solicitudes de Asistencia Técnica a la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para la implementación de Convenciones ligadas al Comercio Internacional, tales como:

- Convenio de Kioto revisado
- Convención Johannesburgo
- Tránsito Internacional

SEGUNDO: Las Administraciones Aduaneras acuerdan trabajar conjuntamente en las siguientes temáticas:

- Implementación de medidas de facilitación de comercio transfronterizo
- La lucha contra el contrabando
- Fortalecimiento del marco normativo
- Infraestructura Administraciones Aduaneras
- El intercambio de información sobre el tráfico comercial

Tercero: Establecer un canal y contacto oficial para intercambio de información y comunicación.

Cuarto: Identificar y gestionar fondos de financiamiento para la implementación del presente acuerdo de cooperación aduanera.

Quinto: Las dos Administraciones se comprometen a crear un comité de trabajo conjunto para la implementación de este acuerdo.

Dado en la ciudad de Jimaní, República Dominicana, el tres (3) días de Febrero de 2014, en dos ejemplares originales, en los idiomas español y francés, siendo ambos textos igualmente auténticos.



Fernando Fernández
Director General de Aduanas



Fresnel Jean-Baptiste
Director General de Aduanas